



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En Espejo, siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Señor Alcalde DON FLORENTINO SANTOS SANTOS (PSOE), a fin de celebrar SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno, se reúnen los Señores Concejales que se indican, en el Salón de Usos Múltiples del edificio de titularidad municipal, sito en la calle Cervantes, nº 73, en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía Nº 2020/00000510 de fecha 27 de julio de dos mil veinte, aprobatoria de cambio de sede de las sesiones plenarias, al objeto de poder desarrollar dichas sesiones plenarias de forma presencial, y con la asistencia de público, garantizando el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal motivada por la situación de crisis sanitaria provocada el COVID 19.

DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN SILAS MÁRQUEZ (PSOE)

DOÑA MARÍA TERESA CASADO TRENAS (PSOE)

DON FRANCISCO JAVIER PUERTAS GRACIA (PSOE)

DON RAFAEL MEDINA PÉREZ (PSOE)

DOÑA JOSEFA CARMONA MATA (PSOE)

DON FRANCISCO PRIEGO VENTURA (PSOE)

DOÑA ROSARIO PORRAS SERRANO (IU)

DOÑA MARÍA DEL CARMEN LUQUE LUQUE (IU)

DON DAVID RAMÍREZ RUÍZ (IU)

DON JOSÉ ANTONIO VÍCTOR MÁRQUEZ (PP)

Asistidos por la Secretaria Doña Inmaculada Rascón Córdoba, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente:

1

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2020 (Gex2020/1097); SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2020 (Gex 2020/1251) Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE JUNIO DE 2020 (Gex 2020/1411).
- 2.- INFORMES DE ALCALDÍA.
- 3.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 4.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL PGOU DE ESPEJO 1/2018 EN RELACIÓN AL CARÁCTER DE USO COMPATIBLE. (Expte. GEX 2019/543).
- 5.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CÓRDOBA) PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍAS LOCALES AL "SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO". (Expte. GEX 2020/2132).
- 6.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A D. JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE ESPEJO POR ACTO DE SERVICIOS. (Expte. GEX 2020/2474).
- 7.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A D. ANTONIO NAVARRO LORENZO, AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE ESPEJO POR ACTO DE SERVICIOS. (Expte. GEX 2020/2475).
- 8.- APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA AYUDA A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS. GASTOS DERIVADOS DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19. (Expte. GEX 2020/2477).
- 9.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PARA

2

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

GARANTIZAR UNA VUELTA SEGURA. (Expte. GEX 2020/2494).

10.- URGENCIAS.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2020 (Gex2020/1097); SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2020 (Gex 2020/1251) Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE JUNIO DE 2020 (Gex 2020/1411).

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2020. No formulándose observaciones a dicho borrador, por unanimidad de los Concejales presentes (7 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), que son los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueba dicho borrador.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020. No formulándose observaciones a dicho borrador, por unanimidad de los Concejales presentes (7 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), que son los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueba dicho borrador.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 12 de junio de 2020. No formulándose observaciones a dicho borrador, por unanimidad de los Concejales presentes (7 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), que son los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueba dicho borrador.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y manifiesta los informes más relevantes desde la celebración de la última sesión plenaria son:

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- Desde el pasado 12 de agosto se proclama el cierre temporal de las instalaciones, tanto de la piscina como del gimnasio, los cuales volverán a reanudar su actividad pasados 15 días. De igual forma también se establece la suspensión del cine de verano y del concierto previsto para el 14 de agosto por parte de la Asociación Músico Cultural Maestro Jurado y Carretero, a la que desde el Ayuntamiento de Espejo se le agradece por su comprensión y por la labor que realizan.

- El pasado 14 de agosto se comunicó la suspensión del mercadillo municipal.

- El pasado 18 de agosto se concluyó la renovación del césped artificial de la pista de pádel.

- El pasado 24 de agosto el Sr. Alcalde, realizó una comunicación visual, mediante la cual comunicaba al pueblo de Espejo la suspensión de la Ferial Real y pedía a los vecinos su colaboración ante esta situación.

- El pasado 25 de agosto se procede a la reapertura de las instalaciones tanto de piscina como de gimnasio.

- El pasado 30 de agosto se reanudaron las labores de desinfección de las calles del municipio, y se comunicó la información sobre el punto de agua del Aljibe. El Sr. Alcalde agradece la labor llevada a cabo por los agricultores en las labores de desinfección del municipio de Espejo y en este Pleno en especial, tras conocer la aprobación de la política agraria común 2021-2027 en la que se contará con 50.000 millones de euros para este sector primario.

- El pasado 3 de septiembre, se abrió el plazo de matriculación en CEP Espejo en cursos de formación para adultos oficiales y gratuitos. Toda la información a cerca de estos cursos se encuentra a la disposición de la ciudadanía en las escuelas de "El Cafetín".

- El pasado 4 de septiembre, se llevó a cabo una reunión en la que estuvieron presentes todos los presidentes/as de las mancomunidades junto con la Delegada de Educación para tratar todo lo relativo con la vuelta al cole.

- El pasado 12 de septiembre, se cerró la temporada de baños de la piscina municipal.

4

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- El pasado 17 de septiembre, se llevaron a cabo unas jornadas en las que se abordó la gestión emocional derivada del conflicto familias a trabajo. Siendo estas jornadas impartidas por D^a. Olga Gómez, a la que se le agradece su trabajo. Estas jornadas contaron con la colaboración conjunta del AMPA San Bartolomé y el Ayuntamiento de Espejo.

- El pasado 15 de septiembre, se hizo entrega al Centro de Salud de Espejo de 400 test rápidos para la detección de la COVID- 19. Realizándose al personal del ayuntamiento las pruebas pertinentes para la detección del COVID.

- El pasado 17 de septiembre comenzaron las reservas para la expedición de los DNI, que se llevarán a cabo los días 5 y 6 de octubre, posibilitándose la ampliación de un día más. Siendo la recogida de los mismos los días 15 y 16 de octubre.

- El mismo día de la celebración de este Pleno, el Sr. Alcalde se puso en contacto con el Centro de Salud, donde recibió la buena noticia de que el municipio de Espejo se encontraba libre de COVID, y de igual forma también se puso en contacto con los directores de los Centros Educativos de nuestra localidad, los cuales le transmitieron el buen funcionamiento de sus Centros.

- Por último, en lo referente al Plan Aire de la Junta de Andalucía, se convoca este Plan con el objetivo de activar, impulsar y recuperar el empleo, con el objetivo de ayudar a los Ayuntamientos Andaluces a paliar los efectos de la crisis sanitaria originada por la COVID- 19. El Ayuntamiento de Espejo, solicitó acogerse a este Plan para realizar contratos de mantenedores de edificios y peones de limpieza para los colectivos beneficiarios según dicho programa, acogiéndose a la cantidad establecida en la Orden.

Una vez efectuados todos los trámites previos de confección de documentación para acceder como municipio beneficiario a esta convocatoria, en el Ayuntamiento hubo problemas técnicos para presentar dicha documentación a través de la aplicación telemática habilitada al efecto por la Junta de Andalucía, ante dicha problemática el Ayuntamiento formula su solicitud dentro de plazo, pero por vía ordinaria y explicando los problemas técnicos ocurridos el día 10 de julio. El 4 de agosto, se recibe la comunicación por parte de la Junta de Andalucía, en donde se indica la inadmisión de la

5

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

solicitud presentada en formato papel y con la sorpresa para nosotros de que la Junta de Andalucía si se comunica con nosotros en formato papel. Ante esta situación desde la Alcaldía se realizan las gestiones oportunas y se contacta con la Delegación del Gobierno, donde estudian la posibilidad de abrir una nueva convocatoria con carácter extraordinario para los Ayuntamientos que se encuentran en la misma situación que el nuestro.

3.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN
2020/00000512	28-07-2020	Nº Liq.: 8036 Tax: 23072020-2 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000513	28-07-2020	Nº Liq.: 8037 Tax: 23072020-2 I. CONSTRUCC.I.O. 2020-1
2020/00000514	30-07-2020	Nº Liq.: 8038 Tax: 27072020-1 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000515	30-07-2020	Nº Liq.: 8039 Tax: 27072020-2 I. CONSTRUCC.I.O. 2020-1
2020/00000516	30-07-2020	Nº Liq.: 8040 Tax: 23072020-2 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000517	30-07-2020	Nº Liq.: 8041 Tax: 23072020-2 I. CONSTRUCC.I.O. 2020-1
2020/00000518	30-07-2020	FORMULACIÓN DE DOCUMENTO ESTUDIO PREVIO POLÍGONO INDUSTRIAL IND-1, IND-2 E IND-3. PROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (PPU) 2020
2020/00000519	30-07-2020	APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO MEJORA CAMINO ESPEJO A MONTILLA TRAMO INICIAL. PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN MEJORA DE LOS CAMINOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA LOS EJERCICIOS 2020/2021
2020/00000520	31-07-2020	SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS DE M.E.G.B.
2020/00000521	31-07-2020	SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS DE M.E.G.B.
2020/00000522	31-07-2020	RESOLUCIÓN LICENCIA Nº 34 TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DE J.A.U.M.
2020/00000523	31-07-2020	SOLICITANDO LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DE J.A.U.M.
2020/00000524	31-07-2020	CONCESIÓN PLAZO PRESENTACIÓN GARANTÍA PROYECTO ACTUACIÓN PLANTA TRATAMIENTO INTEGRAL ALPERUJO PROMOVIDO POR OLEICOLA EL TEJAR NTRA. SRA. DE ARACELI S.C.A.

6

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

2020/00000525	31-07-2020	ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS BOLSA DE TRABAJO CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER TEMPORAL
2020/00000526	03-08-2020	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR RESOLUCIÓN 2020/00000525 APROBATORIA LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS EXCLUIDOS EN BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
2020/00000527	03-08-2020	CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE ACCESO A PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO EN CTRA. A-307 DE MONTILLA A ESPEJO. OLÉÍCOLA EL TEJAR NTRA. SRA. DE ARACELI S.C.A.
2020/00000528	03-08-2020	PRESTACIÓN GARANTÍA PROYECTO ACTUACIÓN PLANTA TRATAMIENTO INTEGRAL ALPERUJO OLÉÍCOLA EL TEJAR. GARANTÍA HIPOTECARIA
2020/00000529	03-08-2020	CONCESIÓN AYUDA DENTRO DEL PROGRAMA DE POBREZA ENERGÉTICA A M.T.G.M.
2020/00000530	10-08-2020	RELACIÓN O/
2020/00000531	10-08-2020	RESOLUCIÓN DE INICIO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO Nº7/2020 JAPA
2020/00000532	10-08-2020	Nº Liq.: 8046 Tax: P2-20-5 MERCADO DE ABASTOS 2020 2020-5
2020/00000533	10-08-2020	Nº Liq.: 8047 Tax: P7-20-5 MERCADO DE ABASTOS 2020 2020-5
2020/00000534	10-08-2020	Nº Liq.: 8048 Tax: P3-4-20-5 MERCADO DE ABASTOS 2020 2020-5
2020/00000535	10-08-2020	Nº Liq.: 8049 Tax: P2-20-6 MERCADO DE ABASTOS 2020 2020-6
2020/00000536	10-08-2020	Nº Liq.: 8050 Tax: P7-20-6 MERCADO DE ABASTOS 2020 2020-6
2020/00000537	10-08-2020	Nº Liq.: 8051 Tax: P3-4-20-6 MERCADO DE ABASTOS 2020 2020-5
2020/00000538	11-08-2020	PROGRAMA ANDALUZ COLABORACIÓN FINANCIERA EXTRAORDINARIA CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS ANDALUZAS CON POBLACIÓN ENTRE (1.500-5.000) HABITANTES.
2020/00000539	11-08-2020	APROBACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO ACTUACIONES A DESARROLLAR CON CARGO AL PLAN CÓRDOBA 10. PLAN PROVINCIAL DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL CON LOS MUNICIPIO Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
2020/00000540	14-08-2020	Nº Liq.: 8053 Tax: PLUS130820-1 INCR. VALOR TER. 2020-1
2020/00000541	14-08-2020	Nº Liq.: 8054 Tax: PLUS130820-2 INCR. VALOR TER. 2020-1

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

2020/00000542	14-08-2020	Nº Liq.: 8055 Tax: 14082020-1 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000543	14-08-2020	Nº Liq.: 8056 Tax: 14082020-1 I.CONSTRUC.I.O. 2020-1
2020/00000544	14-08-2020	PROCESO SELECTIVO CUATRO PUESTOS AUXILIAR INCLUSIÓN SOCIAL CON CARGO AL PLAN CÓRDOBA 10 Y A PROGRAMA EXTRAORDINARIO INCLUSIÓN SOCIAL DEL IPBS
2020/00000545	18-08-2020	MC Nº 16 PROGRAMA ANUAL DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO
2020/00000546	18-08-2020	RESOLUCIÓN GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POLICÍA LOCAL MES DE JULIO 2020
2020/00000547	18-08-2020	RECURSO CONTRA LIQUIDACIÓN ICIO L.O. VIRGEN DEL ROSARIO 10
2020/00000548	18-08-2020	RESOLUCIÓN DE INICIO EN MATERIA DE TRÁFICO EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº08/2020 MCS
2020/00000549	18-08-2020	RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº12/2020 CONTRA D. J.C.R., ARTÍCULO 37 APARTADO 4 LEY 4/2015 SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
2020/00000550	21-08-2020	Nº Liq.: 8058 Tax: 19082020-1 I.CONSTRUC.I.O. 2020-1
2020/00000551	25-08-2020	CONCESIÓN AYUDA POBREZA ENERGÉTICA A M.T.G.M.
2020/00000552	25-08-2020	CONCORDANCIA PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN EN VIRGEN DEL PILAR 53 SIENDO EL PROMOTOR F.M.N.
2020/00000553	25-08-2020	LICENCIA ALTA ENTRADA VEHÍCULOS EN PASEO DE ANDALUCÍA 39 A J.R.C.
2020/00000554	25-08-2020	Nº Liq.: 8060 Tax: 472020 E.VEH. Y RESSER. 2020-1
2020/00000555	25-08-2020	Nº Liq.: 8066 Tax: 52/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000556	25-08-2020	Nº Liq.: 8067 Tax: 54/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000557	25-08-2020	Nº Liq.: 8072 Tax: 57/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000558	25-08-2020	Nº Liq.: 8074 Tax: 58/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000559	25-08-2020	Nº Liq.: 8075 Tax: 59/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000560	25-08-2020	Nº Liq.: 8062 Tax: OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000561	25-08-2020	Nº Liq.: 8063 Tax: 49/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000562	25-08-2020	Nº Liq.: 8064 Tax: 50/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000563	25-08-2020	Nº Liq.: 8065 Tax: 51/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

2020/00000564	25-08-2020	APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS PROCESO SELECTIVO DOS PLAZAS ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN INTERNA. OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2016
2020/00000565	25-08-2020	SUPERACIÓN FASE CONCURSO Y NOMBRAMIENTO CANDIDATO PARA CURSO DE CAPACITACIÓN ESPA PROCESO SELECTIVO PLAZA VACANTE DE OFICIAL JEFE DE POLICÍA LOCAL. OEP 2019
2020/00000566	25-08-2020	Nº Liq.: 8076 Tax: 60/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000567	25-08-2020	Nº Liq.: 8077 Tax: 61/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000568	25-08-2020	PROCESO SELECTIVO CUATRO PUESTOS AUXILIAR INCLUSIÓN SOCIAL CON CARGO PLAN CÓRDOBA 10 Y A PROGRAMA EXTRAORDINARIO INCLUSIÓN SOCIAL DEL IPBS
2020/00000569	26-08-2020	Nº Liq.: 8071 Tax: 56/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000570	26-08-2020	Nº Liq.: 8070 Tax: 55/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000571	26-08-2020	Nº Liq.: 8061 Tax: 47/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/00000572	31-08-2020	GRATIFICACIÓN MES DE JUNIO Y JULIO 2020 AJP
2020/00000573	31-08-2020	RESOLUCIÓN PAGO 100% NÓMINA A FUNCIONARIA M.T.R.S. EN PROCESO IT
2020/00000574	01-09-2020	RESOLUCIÓN FINAL EN MATERIA DE COMERCIO AMBULANTE EXPEDIENTE Nº6/2020 GFC
2020/00000575	03-09-2020	RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO Nº7/2020 JAPA
2020/00000576	03-09-2020	RESOLUCIÓN FINAL EN MATERIA DE TRÁFICO EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº45/2019 JCR
2020/00000577	03-09-2020	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE LEY 4/2015 SOBRE PROTECCIÓN D ELA SEGURIDAD CIUDADANA Nº11/2019 JMHL
2020/00000578	03-09-2020	CAMBIO DE TITULARIDAD VADO EN CARRIL DE LAS CRUCES, S/N
2020/00000579	03-09-2020	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PADRÓN ENTRADA VEHÍCULOS 2020
2020/00000580	11-09-2020	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE AUXILIARES DE INCLUSIÓN SOCIAL
2020/00000581	11-09-2020	RESOLUCIÓN DE INICIO EN MATERIA DE TRÁFICO EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº10/2020 RMP
2020/00000582	11-09-2020	RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE EN MATERIA DE TRÁFICO EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº9/2020 EVLJP

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

2020/00000583	11-09-2020	LICENCIA ACTIVIDAD PLANTA TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO PROMOVIDA POR OLEÍCOLA EL TEJAR
2020/00000584	11-09-2020	LICENCIA DE OBRA FASE 1 PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJO. OLEÍCOLA EL TEJAR
2020/00000585	11-09-2020	Nº Liq.: 8081 Tax: 10092020-1 I.CONSTRUC.I.O. 2020-1
2020/00000586	11-09-2020	Nº Liq.: 8082 Tax: 10092020-1 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000587	11-09-2020	Nº Liq.: 8084 Tax: 10092020-1 LICENCIA APERT. 2020-1
2020/00000588	11-09-2020	Nº Liq.: 8085 Tax: 11092020-1 PREST. COMPENS. 2020-1
2020/00000589	14-09-2020	RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDA DENTRO DEL PROGRAMA DE POBREZA ENERGÉTICA A M.T.G.M.
2020/00000590	14-09-2020	RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDA DENTRO DEL PROGRAMA DE POBREZA ENERGÉTICA A J.M.M.R.
2020/00000591	14-09-2020	RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDA DENTRO DEL PROGRAMA DE POBREZA ENERGÉTICA A F.P.G.
2020/00000592	16-09-2020	DECRETO DE APROBACIÓN AYUDA PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA SOCIAL 2020 J.A.C.C.
2020/00000593	16-09-2020	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PROVISINAL VALORACIÓN DE ADMITIDOS/AS SELECCIÓN AUXILIAR DE INCLUSIÓN SOCIAL
2020/00000594	16-09-2020	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL VALORACIÓN BOLSA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2020/00000595	17-09-2020	CONVOCATORIA C.I. EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE ASUNTOS GENERALES DE C.I. ASUNTOS GENERALES EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS.
2020/00000596	17-09-2020	CONVOCATORIA C.I. ORDINARIA DE CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL DE C.I. CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 13:15 HORAS.
2020/00000597	21-09-2020	MC Nº 18 TC ENTRE PARTIDAS DE MISMA ÁREA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
2020/00000598	21-09-2020	SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL MEMORIA DEMOCRÁTICA 2020
2020/00000599	21-09-2020	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 20:00 HORAS.

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

4.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL PGOU DE ESPEJO 1/2018 EN RELACIÓN AL CARÁCTER DE USO COMPATIBLE. (Expte. GEX 2019/543).

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la aprobación de la Innovación con carácter de modificación del PGOU de Espejo, visto el expediente de Secretaría y los informes jurídico y técnico favorables obrantes en el expediente, se propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espejo n.º 1/2018, en relación al carácter de uso compatible, estableciendo dos categorías de uso compatible, uso compatible alternativo -en el que se autoriza su implantación en toda la parcela o edificio de modo independiente- y uso compatible complementario - en la que se admite dicho uso en coexistencia con el dominante-.

SEGUNDO. Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía la documentación exigida en el artículo 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los artículos 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

11

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

TERCERO.- Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos la Modificación Puntual nº 1/2018, del PGOU de Espejo.”

El Sr. Alcalde D. Florentino Santos Santos manifiesta que se va a cerrar este expediente con la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Espejo nº 1/2018. Señala que en relación al carácter de uso compatible se establecen dos categorías:

- Uso compatible alternativo: en el que se autoriza su implantación en toda la parcela o edificio de modo independiente.

-Uso compatible complementario: en el que se admite dicho uso en coexistencia con el dominante.

D. José Antonio Víctor Márquez, portavoz del Grupo Municipal del PP manifiesta su voto a favor.

La portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, Dª. Rosario Porras Serrano manifiesta su voto a favor.

Toma la palabra Dª. Teresa Casado Trenas portavoz del Grupo Municipal del PSOE que manifiesta su voto a favor.

Sometido el acuerdo a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobado el acuerdo por unanimidad.

5.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CÓRDOBA) PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍAS LOCALES AL “SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”. (Expte. GEX 2020/2132).

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día,

12

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto el modelo tipo de Convenio de Colaboración remitido a este Ayuntamiento por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba con el objeto de llevar a cabo la necesaria renovación del Convenio VioGén, entre este Ayuntamiento y el Ministerio del Interior, actualmente en

Visto el informe de Secretaría-Intervención y siendo necesaria la firma de dicho Convenio para la continuación de la prestación del servicio sanitario de atención primaria a la salud en este municipio, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el modelo tipo de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) y el Ministerio del Interior, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL “SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, cuyo texto se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

PRIMERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

ANEXO

Madrid, a de

REUNIDOS

13

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

De una parte, D. Rafael Pérez Ruíz, Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, nombrado por Real Decreto nombrado por Real Decreto 84/2020, de 17 de enero de 2020, al amparo de lo previsto en el artículo 62.2g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con domicilio a los efectos del presente convenio en la Calle Amador de los Ríos, 2, 28071 de Madrid.

Y de otra parte, D. Florentino Santos Santos, Alcalde del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) nombrado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Espejo en fecha 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con domicilio a los efectos del presente convenio en Plaza de la constitución n.º 5, CP 14830, de Espejo.

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que el artículo 149.1.29ª de la Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la materia de seguridad pública.

Asimismo, el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado, correspondiendo su mantenimiento al Gobierno de la Nación y, en concreto, al Ministerio del Interior.

No obstante lo anterior, el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, establece que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el marco de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Segundo.- Que al Ministerio del Interior, según el artículo 1.1 del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior le corresponde la preparación y ejecución de la

14

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

política del Gobierno en relación con la administración general de la seguridad ciudadana; la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente en relación con la libertad y seguridad personal, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollen; el mando superior y la dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a los que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, se les encomienda la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Tercero.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 25, atribuye a los municipios, entre otras, como competencia propia, la policía local.

Asimismo, en su artículo 57, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

Cuarto.- Que las partes son conscientes de la gravedad y persistencia de las infracciones penales cometidas en el ámbito familiar, y más concretamente en el de la violencia de género, por ello consideran necesario profundizar en las medidas de protección a las víctimas, a través de una adecuada coordinación de las actuaciones entre la Administración General del Estado y de las Entidades Locales, con el fin de prevenir y evitar riesgos de nuevas agresiones.

En este contexto, resulta fundamental disponer de un registro con la información que permita realizar un seguimiento individualizado de las circunstancias de estas víctimas y de la evolución del riesgo en que se encuentren.

Quinto.- Que en consonancia con la necesidad expuesta de mejorar la eficacia en la protección de las víctimas y en desarrollo de los artículos 31 y 32.2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 15 de diciembre de 2006, aprobó el "Catálogo de medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género".

15

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Entre las medidas aprobadas se incluye la creación de una nueva base de datos común para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que permita tener conocimiento permanente de las circunstancias de las víctimas para realizar una valoración del riesgo objetivo de sufrir nuevas agresiones y adoptar las medidas de protección adecuadas.

Sexto.- Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio del Interior ha desarrollado una aplicación informática que da soporte al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género", y que constituye un instrumento básico para:

- a) Integrar la información policial, judicial y penitenciaria sobre dicho fenómeno y sus circunstancias, que posibilite y garantice el necesario seguimiento y coordinación de las actuaciones puestas en marcha para la protección de las víctimas.
- b) Realizar la valoración del nivel de riesgo de nuevas agresiones, para graduar las respuestas y las medidas policiales de protección.
- c) Proporcionar esta información a los diversos operadores que intervienen en la protección institucional.

Séptimo.- Que dado que la protección policial a las víctimas corresponde a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad -estatales, autonómicas y locales-, en el ámbito de sus competencias, según establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, la integralidad del Sistema requiere la incorporación al mismo de todas ellas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento para la adecuación de los mecanismos técnicos informáticos necesarios para que los miembros del Cuerpo de Policía Local de la Entidad Local que actúen en materia de Violencia

16

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

de Género se incorporen al "Sistema de Seguimiento integral de los casos de Violencia de Género" del Ministerio del Interior.

Segunda.- Adecuación de los sistemas informáticos.

Los Servicios Técnicos del Ministerio de Interior y los del Ayuntamiento estudiarán conjuntamente los procedimientos necesarios para adecuar sus sistemas informáticos y permitir las conexiones necesarias, ejecutándolas cada uno en su ámbito competencial.

Tercera.- Compromisos que asume la Secretaría de Estado de Seguridad.

1. Promoverá y facilitará la organización de formaciones en el uso y funcionalidades del sistema VioGén, aportando las directrices, material y apoyo necesario, a solicitud de la Unidad de Coordinación de Violencia/Unidad de Violencia (UCV/UV) de la Delegación del Gobierno/Subdelegación del Gobierno. Corresponde a dicha Unidad promover las actuaciones tendentes a la formación y especialización de profesionales que intervienen, desde sus respectivos ámbitos de actuación, en las situaciones de violencia de género, incluyendo los Cuerpos de Policía Local. Para ello deberá recabar la colaboración del Cuerpo estatal competente en la demarcación con el que el Cuerpo de Policía Local suscribió el oportuno Protocolo de Coordinación y Colaboración en materia de violencia de género, requisito previo para la suscripción del presente Convenio.

2. Establecerá los controles de seguridad oportunos en los accesos al Sistema y contará con un procedimiento de auditoría para garantizar el correcto uso del Sistema y acceso a la información alojada en este por parte de los usuarios del Cuerpo de Policía Local habilitados.

3. Podrá dar de baja a usuarios del Cuerpo de Policía Local que, habiendo sido habilitados para acceder al Sistema, no lo hayan hecho en un plazo superior a un año.

Cuarta.- Compromisos que asume el Ayuntamiento a través del Cuerpo de Policía Local.

1. Aplicar el "Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género" en los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de

17

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

diciembre, en los términos previstos en la Instrucción 4/2019 de 6 de marzo, y con las necesarias adecuaciones derivadas de su ámbito competencial y conforme a los criterios establecidos en el Protocolo de Coordinación y Colaboración en materia de violencia de género suscrito con el Cuerpo Policial estatal competente en la demarcación.

2. Solicitar a través del Administrador Territorial / General del Sistema VioGén, competente en la demarcación, que se habilite usuarios del Cuerpo de Policía Local, en funciones de violencia de género, para acceder al Sistema VioGén y desempeñar las funciones previstas en el Protocolo de Coordinación y Colaboración en materia de violencia de género suscrito por ambos Cuerpos.

1. Cualquier incidencia en la habilitación de usuarios deberá ser puesta en conocimiento de la Administración Central del Sistema VioGén a través del Administrador General de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, competente en su demarcación.

2. Facilitar a la Administración Central del Sistema VioGén una relación permanentemente actualizada de usuarios de dicha Policía Local debidamente identificados y autorizados para conectarse al Sistema y velar porque estos utilicen correctamente tanto sus claves de acceso como la información a la que accedan a través del Sistema.

3. Promocionar y estimular a los usuarios del Cuerpo de Policía Local habilitados en el acceso al Sistema, tanto en modo consulta, como mediante la introducción y/o actualización de datos significativos para la protección de las víctimas en el contexto de su ámbito territorial y competencial, según lo contenido en el Protocolo de Coordinación y Colaboración en materia de violencia de género suscrito con el Cuerpo Policial Estatal y siguiendo las instrucciones de procedimiento recogidas en los Manuales de usuario y/o proporcionadas por la Administración Central VioGén.

Quinta.- Protección de datos de carácter personal.

1. Las partes se comprometen a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por la otra parte y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente convenio. En particular, será considerado como información confidencial todo el saber hacer resultante de la ejecución

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

del objeto del mismo, debiendo las partes mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, total o parcialmente, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del convenio.

2. Las partes se obligan al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, a lo dispuesto en la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo, y en la normativa nacional que la transponga.

A estos efectos, las entidades firmantes del convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados en el ámbito del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). El acceso a los datos por parte de una de las entidades al tratamiento de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de las actividades objeto del convenio. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

1. En relación con los datos personales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, actuarán como responsables del tratamiento la Secretaría de Estado de Seguridad y la Entidad Local, legitimados sobre la base del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.c) y e), respectivamente, del Reglamento General de Protección de Datos.

2. Los datos objeto de tratamiento tendrán por finalidad mejorar la eficacia en la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género; facilitar el

19

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

seguimiento de las circunstancias de riesgo que concurren en ellas; alertar de su evolución, permitiendo que se adopten las medidas de protección adecuadas; y prevenir el riesgo de nuevas agresiones. Se clasificarán en las siguientes categorías: datos relativos a la comisión de infracciones penales relacionadas con la violencia doméstica y de género; de carácter identificativo; de características personales; y de carácter asistencial.

3. Las partes firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

4. Las partes firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que los hubiera cometido responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Sexta.- Financiación del Convenio.

El presente convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia de recursos económicos entre las mismas.

Séptima.- Comisión de Seguimiento.

1.- Se establece una Comisión de Seguimiento del presente convenio, constituida por dos representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad y por dos representantes del Ayuntamiento que serán nombrados por la persona titular de la Secretaría de Estado y por su Alcalde, respectivamente.

2.- Los miembros de esta comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen.

3.- La presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponderá a la Secretaría de Estado de Seguridad, así como la designación del secretario, que actuará con voz pero sin voto.

4.- La Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio.

20

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

5.- El funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se adecuará en lo previsto, para los órganos colegiados, en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava.- Régimen de modificación del convenio.

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes.

Novena.- Legislación aplicable.

Este convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios, previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del mismo que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a los tribunales competentes de la jurisdicción contencioso- administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29 /1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décima.- Vigencia y entrada en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio resultará eficaz una vez sea inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de cooperación del Sector Público Estatal y tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La vigencia de este convenio será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales.

Undécima.- Causas de extinción.

Son causas de extinción del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las partes garantizarán la continuidad, hasta su conclusión, de aquellas actuaciones que se encuentren en ejecución en el momento de la extinción de

21

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

la vigencia del convenio estableciendo un plazo improrrogable por las partes para la ejecución de las actuaciones.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha arriba indicados.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD EL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

Fdo.: D. Rafael Pérez Ruíz Fdo.

D. Florentino Santos Santos"

El Sr. Alcalde D. Florentino Santos Santos argumenta que como ya se trató en Comisión y estando todos los presentes informados acerca del sistema VIOGEN de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, este sistema se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007 en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Su objetivo es aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género, integrar toda la información de interés que se estime necesaria, hacer predicción del riesgo, atendiendo el nivel de riesgo, realizar seguimiento y proteger a la víctima en todo el territorio nacional, y efectuar una labor preventiva emitiendo avisos, alertas y alarmas, todo ello a través de un subsistema de notificaciones automatizadas cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima. El Sr. Alcalde señala que lo que se lleva a Pleno es una actualización del Convenio para que la Policía Local se integre dentro en el Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género.

D. José Antonio Víctor Márquez, portavoz del Grupo Municipal del PP manifiesta su voto a favor.

La portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, D^a. Rosario Porras Serrano manifiesta su voto a favor.

22

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Toma la palabra D^a. Teresa Casado Trenas portavoz del Grupo Municipal del PSOE que manifiesta su voto a favor.

Sometido el Convenio a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobado el Convenio por unanimidad.

6.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A D. JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE ESPEJO POR ACTO DE SERVICIOS. (Expte. GEX 2020/2474).

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

En virtud de lo ya informado a este Pleno en Sesión Ordinaria de junio y con el objeto de hacer una mención especial al Agente de esta Policía Local por la actuación llevada a cabo el pasado 26 de marzo se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Felicitar públicamente al Agente de la Policía Local D. José Martínez Alba con NIP 14690 por la actuación llevada a cabo el pasado 26 de marzo donde se

23

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

incautaron 162 gramos de cocaína en un control de verificación de personas y vehículos en la N-432.”

D. Florentino Santos Santos, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Espejo, felicita públicamente al Agente de la Policía Local, D. José Martínez Alba por la actuación llevada a cabo el pasado 26 de marzo, donde se incautaron 162 gramos de cocaína en un control de verificación de personas y vehículos en la N-432. Agradecer tanto a este Agente como al compañero que están ahora mismo al frente de la Policía Local, el trabajo que están realizando y por su profesionalidad que quedó demostrada ese mismo día.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Popular.

D. José Antonio Víctor, portavoz del Grupo Municipal del PP toma la palabra y se une a las palabras anteriormente citadas por el Sr. Alcalde, y en representación de su Grupo felicita la labor del Agente y agradece el que velen por el bienestar y la seguridad de todos los ciudadanos.

D.ª Rosario Porras portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, se suma a las palabras tanto del Sr. Alcalde como del portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que felicita y agradece la labor que desempeñan los cuerpos de seguridad en nuestro municipio.

El Sr. Alcalde, pasa la palabra a la portavoz del Grupo Municipal del PSOE.

D.ª Teresa Casado, portavoz del Grupo Municipal del PSOE , se une a las felicitaciones y al agradecimiento por la labor que realizan en nuestro municipio.

Sometido el acuerdo a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobado el reconocimiento a D. José Martínez Alba por unanimidad.

24

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

7.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A D. ANTONIO NAVARRO LORENZO, AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE ESPEJO POR ACTO DE SERVICIOS. (Expte. GEX 2020/2475).

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

En virtud de lo ya informado a este Pleno en Sesión Ordinaria de junio y con el objeto de hacer una mención especial al Agente de esta Policía Local por la actuación llevada a cabo el pasado 26 de marzo se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Felicitar públicamente al Agente de la Policía Local D. Antonio Navarro Lorenzo con NIP 14691 por la actuación llevada a cabo el pasado 26 de marzo donde se incautaron 162 gramos de cocaína en un control de verificación de personas y vehículos en la N-432."

D. Florentino Santos Santos Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo manifiesta que este reconocimiento se trata del mismo acto que el anterior. La felicitación al Agente de Policía Local D. Antonio Navarro Lorenzo por la actuación llevada a cabo el 26 de marzo donde se incautaron 162 gramos de cocaína, en un control de verificación de personas y vehículos en la N-432. Señala que al igual que se ha hecho en el anterior punto, con el

25

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Jefe de la Policía Local, muestra su agradecimiento por las labores prestadas y su esperanza de que se continúen con estas labores tan profesionales que hasta el día de hoy han desarrollado.

D. José Antonio Víctor, portavoz del Grupo Municipal del PP toma la palabra y se suma a las palabras citadas con anterioridad y muestra su agradecimiento y su felicitación a los dos Agentes, que han velado por el bienestar de los vecinos de Espejo y que continuarán haciéndolo. Reitera su agradecimiento.

D.ª Rosario Porras portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, ratifica las palabras que han tenido con anterioridad a D. José Martínez Alba y las suman a D. Antonio Navarro Lorenzo.

D.ª Teresa Casado, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, reitera su felicitación y agradecimiento a las labores desempeñadas por el cuerpo de Policía.

Sometido el acuerdo a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobado el reconocimiento a D. José Martínez Alba por unanimidad.

8.- APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA AYUDA A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS. GASTOS DERIVADOS DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19. (Expte. GEX 2020/2477).

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

26

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDIA

Considerando que en fecha 7 de septiembre de 2020 se inició expediente administrativo para aprobación de Modificación de Modificación de Crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con baja de crédito de otras partidas presupuestarias vigentes en el presupuesto del ejercicio 2020 que no se van a ejecutar, concretamente la partida presupuestaria 3400-62202 que se dejará de ejecutar para hacer frente a la implantación de medidas de apoyo a la ciudadanía y al sector económico Local.

El gasto que se va a realizar EN EL EXPEDIENTE DE MC nº 17/2020 consiste en un programa extraordinario para la aprobación de una línea de ayudas para reducir el impacto de los daños económicos en negocios de empresarios/as y autónomos/as, al haberse visto afectados como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma para la gestión del COVID-19, bien por cierre temporal o por minoración ostensible de su actividad, siendo por tanto imposible demorarlo para el ejercicio siguiente.

Visto el informe de Secretaria-intervención y visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al PLENO la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 17/2020, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

27

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	47900	Ayuda para reactivación del tejido económico covid-19	0	80.000	80.000
		TOTAL			80.000

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Bajas anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
3400	62202	Zona de juegos de piscina municipal	100.000	80.000	20.000
		TOTAL BAJAS		80.000	

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia indicando que este acuerdo es inmediatamente ejecutivo conforme a lo dispuesto en el artículo 177.6 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por real decreto legislativo 2/2004, y la Base de ejecución nº 11 apartado 4 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que como ya se trató en Comisión, lo que se busca es aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 17/2020, que consiste en utilizar la cantidad de 80.000 euros de la partida de juegos de la piscina, para destinarlos a ayudas a los autónomos. Manifiesta que las bases que se encuentran ya muy avanzadas, pero que en principio no serán sometidas a votación, ya que previamente hay que tramitar esta modificación de crédito. Argumenta que se harán por decreto y que han estado a disposición de los Grupos Municipales en tiempo y forma. Para la redacción de dichas bases se ha contado con todo el tejido empresarial de nuestro municipio, para así poder adaptarlas a la realidad existente. Señala que como se ha dicho con anterioridad, se utilizarán 80.000 euros de la partida de juegos de la piscina municipal, donde todavía había pendientes 100.000 euros, que con

29

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

anterioridad se habían cogido 30.000 euros para las bases de emergencia social, quedando aún disponibles 20.000 euros.

Sometida la propuesta a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobada la propuesta por unanimidad.

El Sr. Alcalde agradece al resto de Grupos Municipales su voto, así como a ADEMA, Asociación de Empresarios de Espejo, su colaboración y predisposición que han tenido a la hora de redactar las bases, así como a todos los agentes externos implicados para darle la cobertura legal tan necesaria, esperando que se pongan en marcha tan pronto sean publicadas en el Programa de Ley de Subvenciones del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los empresarios de nuestro municipio puedan acogerse. Señala que se trata de dos líneas, una para empresas que han sufrido el cierre temporal, los cuales contarán con una ayuda de 1.000 euros y otra para empresas que han tenido una disminución de ingresos de al menos el 25 %, que contarán con una ayuda de 600 euros. El Sr. Alcalde argumenta que en el caso de que fuese necesario una ampliación del crédito aún se cuenta con 20.000 euros más de la partida de zona de juegos de la piscina, proyecto que le hacía especial ilusión al Equipo de Gobierno. El Sr. Alcalde agradece el sacrificio que se ha realizado al saber priorizar las necesidades originadas a causa de la crisis sanitaria por el COVID-19.

Una vez más, D. Florentino Santos Santos Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, agradece a los empresarios de nuestro municipio y a la gestoría que ha colaborado para que la realización de estas bases fuesen posible.

9.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PARA GARANTIZAR UNA VUELTA SEGURA. (Expte. GEX 2020/2494).

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día,

30

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

D.ª Rosario Porras portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA da lectura a la proposición:

“MOCIÓN EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PARA GARANTIZAR UNA VUELTA SEGURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los acuerdos alcanzados a finales de agosto entre las administraciones educativas, se han limitado a señalar que medidas de higiene activar ante la pandemia sin poner sobre la mesa los medios necesarios para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19.

No se ha querido financiar una vuelta segura al colegio a pesar de que la comunidad educativa lo lleva exigiendo desde el inicio de la pandemia. Se trata de conjugar dos derechos fundamentales y no obligar a elegir entre ellos: el derecho a la salud sí, pero también, y no menos importante, el derecho a la educación.

Sabemos que hay cuatro medidas esenciales y concretas para que ambos derechos puedan ser conjugados con el menor riesgo posible para la salud (pues el riesgo cero no existe), y con el mayor nivel de garantía respecto a la educación para que efectivamente “nadie quede atrás”: reducir la ratio: máximo de 15 alumnos y alumnas por aula (en infantil 10), ampliar y estabilizar las plantillas docentes: un 33% más de profesorado, habilitar y crear espacios amplios: recuperar centros públicos cerrados, habilitar espacios públicos municipales, crear nuevos etc., aumento y dotación de personal: enfermería, limpieza, educación social, orientación, PTSC, de administración, etc.

Pero estas medidas exigen financiación, exigen invertir en educación pública. Por eso se ha estado dilatando el tiempo, “mareando la perdiz”, esperando

31

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

hasta última hora para, al final, dedicarse a debatir y llegar a “acuerdos de mínimos” sobre qué medidas tomar ante la catástrofe, sin haber tomado medidas para evitar que no se produzca dicha catástrofe.

En estos momentos, el sistema educativo público necesita ser protegido, ya que es la estructura que proporciona y garantiza el derecho constitucional a la educación, y su mayor protección se debe realizar garantizando una educación presencial segura. El pleno derecho a la educación solo puede ser presencial. Las pantallas no son escuelas. Por eso se hace más necesario que nunca invertir lo necesario en personal, medios y adecuación de espacios, y hacer una buena planificación de todo el sistema educativo, para garantizar una vuelta segura a la escuela.

Las decisiones e inversiones que están o deben estar haciendo las administraciones educativas en estos días conformarán las prácticas educativas en años venideros, incluso después del fin de la pandemia.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar la contratación de personal docente y no docente para bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad Y los protocolos de prevención frente a la COVID-19, así como para atender a la diversidad de forma inclusiva en un curso educativo tan complejo.

SEGUNDO: Instar al gobierno autonómico a que se adopten las medidas higiénico-sanitarias necesarias para poder iniciar el nuevo curso escolar de una manera segura, garantizando el reparto de geles, mascarillas y cuantos recursos sean necesarios entre el alumnado.

TERCERO: Instar al gobierno autonómico a poner a disposición de los Ayuntamientos los medios económicos necesarios para poder afrontar las nuevas necesidad de limpieza y desinfección, que debido a esta pandemia, se han de llevar a cabo con el comienzo del curso escolar en todos los centros educativos.”

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

El Sr. Alcalde agradece la intervención realizada y cede la palabra portavoz del Grupo Municipal del PP.

D. José Antonio Víctor, portavoz del Grupo Municipal del PP toma la palabra y manifiesta que no está de acuerdo con alguna de las afirmaciones, de esta moción. Señala que en dicha moción se afirma que las administraciones educativas se han limitado a señalar que medidas de higiene tienen que activar ante la pandemia, sin poner los medios necesarios para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19. Medios, recursos, 620 millones de euros aportados por la Junta de Andalucía parecen pocos, tampoco les ha dado tiempo para reconocer como una buena noticia los 383 millones de euros que el Gobierno Central transferirá, aunque de manera un poco escasa y justa en el tiempo para ayudar al COVID-19 en educación. Para la Junta de Andalucía, la conjugación del derecho a la salud y la educación, es una realidad, es un hecho ya que hablamos de medios, de recursos no tenemos más que presentarlas los más de once mil millones de euros para sanidad, y los más de 7.788 millones de euros para educación, que se dedican dentro de los presupuestos 2020, aprobados por el Parlamento de Andalucía en diciembre del año pasado, ambos presupuestos juntos significan casi la mitad del presupuesto total de la Junta. Señala que se presentan cuatro medidas esenciales y concretas en esta moción para la conjugación, dicho sea de paso, un verbo muy educativo de ambos derechos. En primer lugar, se hace referencia a la disminución de ratio a 15 alumnos y alumnas, aunque recuerda que las recomendaciones del Ministerio de Educación del Gobierno Central, las fijan hasta en 20 alumnos. Ampliar y estabilizar las plantillas de docentes hasta un 33% más de profesorado, sin calcular con precisión dicho porcentaje, pero son más de 6.000 los maestros y profesores entre refuerzo extraordinario COVID y aumento neto de plantilla, los que se incorporarán a las aulas sostenidas con fondos públicos. Habilitar y crear espacios nuevos, aunque yo recuerdo que por la Ley Orgánica 8/1985 del 3 de julio, las corporaciones locales cooperaran con las administraciones educativas competentes, en el marco de lo establecido por la legislación vigente y en su caso en los términos que se acuerden con ellas, la creación, construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes, así como en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, este punto cree que nos consta a

33

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

todos que el Ayuntamiento lo está cumpliendo. Aumentar la dotación de personal, en ello se está permanentemente, pero siempre con la disponibilidad de los recursos, porque como ya experimentamos todos, nosotros, ustedes, en sus propias carnes, los presupuestos dan de sí lo que dan, no hay que recordar lo que este Ayuntamiento va a tardar en completar muchas dotaciones y pagos. Siendo quienes somos, representantes del Ayuntamiento de Espejo, este Grupo Municipal tiene una propuesta de acuerdo, que por cierto no sabemos si es que se le ha escapado porque todas las solicitudes e instancias, van dirigidas al gobierno autonómico, instamos al Gobierno Local a colaborar con el resto de Administraciones y que se comprometa a hacer una relación de centros locales y espacios que puedan ser utilizados para ampliar los espacios de los centros docentes y así permitir bajar la ratio y garantizar la distancia de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19, prelación, por cierto, pregunta si se ha hecho o no. Manifiesta que en definitiva esta es la filosofía, la de colaboración con el resto de Administraciones, la que nos debe animar en estas duras circunstancias que nos toca sufrir. Por eso, repite que aquí está un modesto Concejal dispuesto a echar una mano, dos si hicieran falta, porque cree que lo que piden los vecinos es empujar todos en la misma dirección, para salir de esta terrible situación lo antes posible, en eso se está. Adelanta que el sentido de su voto será abstención, pero insiste que nadie entienda esta función como una despreocupación por el asunto.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que el voto del Grupo Municipal del PSOE será a favor, y que desde el Grupo Socialista se va a luchar por un trabajo conjunto con los centros educativos para una educación presencial y segura. Manifiesta que el pasado 4 de septiembre se llevó a cabo una reunión con la Delegada de Educación, en la que la preocupación estuvo presente antes y después de dicha reunión, se barajaron diversos asuntos, entre ellos que se respetase la distancia de seguridad, que se cumpliera el ratio establecido, porque lo que se está pidiendo con la situación extraordinaria de esta crisis sanitaria, es que en primaria haya un máximo de alumnos de 15, que en infantil hay un mínimo de 10 y que el Ayuntamiento de Espejo para poder cumplir dichos requisitos, ha tenido que derribar un muro porque en una clase de primaria, se encuentran 26 alumnos. Señala que se está realizando un esfuerzo, que no se trata de un mantenimiento de un edificio, que es lo que hay conveniado con la Junta de Andalucía, en este caso en el Centro de

34

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Primaria, sino que se trata también de una inversión, al igual que otra inversión que se ha realizado a requerimiento del equipo directivo del CEIP Cervantes, el hacer una cubierta en la entrada de los más pequeños para que cuando llegasen las lluvias evitar las aglomeraciones y colapsos de gente. También se ha tenido que realizar esa inversión, que repite que no es un mantenimiento que es lo que esta conveniado con la Junta de Andalucía, pero además también se ha llevado a cabo el reforzamiento del sistema de limpieza, donde se encuentra una persona realizando este servicio en horario lectivo, una persona en el CEIP Cervantes y otra en el de Infantil y que además también se ha reforzado la limpieza con dos personas por las tardes en este Centro, además en el Instituto de Secundaria también se ha incorporado una persona de limpieza para colaborar con los estudiantes en el mantenimiento de la seguridad, en cuanto a la higiene y salubridad. En este caso hay que remarcar que, en Secundaria, no existe ningún tipo de convenio, no le corresponde nada al Ayuntamiento, pero que este y los de la inmensa mayoría de los pueblos están colaborando para poder mantener la seguridad. Argumenta que tras una reunión con la directora de secundaria y con la reforma y saneamiento realizado en dicho instituto, se llevará a cabo una inversión para buscar lugares de sombra, para que cuando lleguen los meses de abril y mayo existan zonas de sombras. En conclusión, con esto quiere recalcar que lo que le pidió a la Delegada de Educación, fue financiación porque en ningún presupuesto se estaba preparado para lo que se avecinaba, esta crisis sanitaria, la suerte ha sido tener de la mano a la Diputación Provincial, que como todos sabéis a través del Plan Córdoba 10, ha hecho posible que por este Ayuntamiento se haya podido contratar de personal de mantenedores de edificios y de peones de limpieza, ahí se ha encontrado esa herramienta. También es cierto que se realizó un gran esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno, más o menos se ha pensado en lo que podía venir aquí, para potenciar en este caso la salubridad de los más pequeños, pero no solamente se habla de estos dos centros, se habla también de la guardería, del centro de adultos, del ambulatorio, de la unidad de estancia diurna, de Guadalinfo, en definitiva intentar cubrir todos esos espacios, para tener un pueblo libre de COVID que hasta el momento se ha conseguido. Se confía y ruega a quien haga falta o, gracias a Dios, que se siga estando así, porque en definitiva, se queda con lo que ha dicho el portavoz del PP, las administraciones debemos ser leales unas con otras; pero sobre todo nos

35

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

tienen que escuchar, lo que no se le puede decir nunca a un Alcalde y este no es nuestro caso, pero si algo que le consta que ha sucedido, que si no pueden, mantener las distancias dentro del transporte escolar lo único que se puede hacer es recomendar que se pongan mascarillas. Manifestaciones como estas no ayudan a convencer que se trata de potenciar un servicio público. Lo suyo hubiese sido que en vez de un único medio de transporte hubiesen puesto los necesarios, eso es lo que defienden los socialistas en Andalucía, y por lo que hay que luchar entre todos para conseguirlo. Todos sabemos cuál es el margen de maniobra que nos dan unos presupuestos generales, ya sean de la Junta, del Ayuntamiento, de las propias Diputaciones, pero tenemos unas herramientas que nos sirve de gran apoyo, que son las modificaciones de crédito, y que si todos ponemos encima de la mesa lo que ahora mismo nos interesa que es defender una sanidad y una educación pública, se pueden y de deben hacer cuantas modificaciones de crédito sean necesarias, sobre todo teniendo en cuenta que estamos a principios de octubre que lo único que le queda a este año es un trimestre, que puedes comprometer crédito en diciembre para tenerlo comprometido para el año que viene para poder seguir realizando inversiones, para que en definitiva todos colaboremos y luchemos contra el COVID, porque no se trata de otra cosa, ahora está claro. Hay que tener en cuenta lo que establecen los artículos 24 y 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, que vienen a decirnos de forma resumida que si hubiese alguna catástrofe en la que se demuestre que hace falta una mayor financiación para unos determinados servicios públicos como pueden ser la educación y la sanidad, tendremos las administraciones locales que recibir apoyo de la Junta de Andalucía. Pues ante esto el Secretario General de Educación, fue muy explícito, ni está ni se le espera. En definitiva, de lo que se trata no es de luchar unos partidos contra otros, sino de demostrar que de verdad se apuesta por una sanidad pública. No podemos estar regalándole a lo que más tienen, para después intentar disminuir la fuerza que tienen nuestros servicios públicos, porque ahí es cuando vamos a perder todos, tanto los que más tienen como los que menos; pero los que más uso hacemos somos los que no tenemos de todo, el servicio público como todos sabéis sale de los impuestos de los ciudadanos y ahí es donde tiene que prevalecer la labor de Junta de Andalucía, del Gobierno Central, de la Diputación Provincial, de Ayuntamientos, ahí es donde hay que estar todos unidos, lo que hay es que luchar para que este curso pase lo mejor posible, que nuestros alumnos

36

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

aprendan todo lo que puedan, porque ante esta situación van a aprender muchísimo más y en definitiva también, que seamos conscientes, porque parece ser que vivíamos en una burbuja, pensándonos que éramos intocables y fijaros que pequeño era el "bichito" y cómo nos tiene a todos, cómo ha sido capaz de poner el mundo boca abajo, el mundo, no España solamente, todos los países. Señala que ahora lo que toca es trabajar en lo público, trabajar en investigación y que salga cuanto antes la vacuna, habrá que acostumbrarse a vivir con él pero sobre todo, que los efectos negativos que está teniendo en nuestra economía, que el año que viene pueda recuperarse cuanto antes, porque si recuperamos también nuestra economía recuperaremos también todos esos servicios tan demandados como son los servicios públicos, principalmente la sanidad y la educación.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA.

D^a. Rosario Porras portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA manifiesta que, en respuesta al representante del Partido Popular, va a basar su discurso en su experiencia como maestra, representante del Ayuntamiento y como madre. Señala que el dinero que se ha destinado desde el Gobierno Central a la Junta de Andalucía, empleado para la educación pública no para repartirlo, para la educación concertada-privada, el dinero público, para lo público y si todo ese dinero se hubiera destinado a la educación pública, probablemente hoy estaríamos hablando de detrimento, porque la educación pública está gravemente herida. Como maestra, argumenta que está sufriendo bastantes problemas para llevar a cabo su labor pero también sufre por sus compañeros de los equipos directivos, que ve cómo se están dejando la piel en su trabajo sin apoyo de absolutamente nadie. La Administración Andaluza, con su Consejero, Javier Imbroda al frente, se ha dedicado a mandar instrucciones que en muchos casos no están sirviendo para nada, instrucciones que para lo único que están sirviendo es para que los equipos directivos manden el día de antes de empezar a trabajar en un instituto, un 14 de septiembre, envíen el horario del siguiente día a las 4 de la mañana, y eso no es que ella lo diga, eso es que se puede demostrar, porque a ella le ha pasado. Equipos directivos que están agotados porque no han tenido vacaciones, equipos directivos que son ellos junto con los docentes, los que están sacando a flote la educación

37

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

pública, los que se están buscando la vida para que los alumnos tengan la mayor seguridad en sus colegios y en sus institutos, sin apoyo de nadie porque un Consejero de Educación, debe de hacer algo más que mandar instrucciones que ni si quiera él ha hecho, sino que se lo han hecho sus técnicos, instrucciones que no tienen sentido. Se pueden citar muchos ejemplos, pero cita el suyo, que estamos a 24 de septiembre y sus alumnos no tienen dotación en su aula, es un aula de nueva creación y esta humilde maestra junto con el humilde equipo directivo, ha tenido que buscar en un instituto dos mesas para esos dos alumnos de entre lo que ya estaba desterrado, ha tenido que buscar una pizarra para esos dos alumnos, ha tenido que buscar una mesa para dejar el material. Estamos a 24 de septiembre, y desde el 13 de julio se está pidiendo la dotación para ese aula, de alumnos con necesidades educativas especiales, que no llega. El equipo directivo, ha ofrecido sus coches para ir a por la dotación y se le niega, los padres han ofrecido sus coches para ir a por esa dotación y se les está negando desde la Delegación de Educación de Sevilla. Eso es una vergüenza, una vergüenza que en el año 2020 los docentes, los padres, las madres y el alumnado está sufriendo en los colegios y en los institutos, lo que se está sufriendo a día de hoy, donde se dan para 7 horas de horario lectivo una mascarilla al día que se supone que tiene una duración de 5 horas, donde se les está pidiendo al alumnado que por favor lleven mascarillas y lleven gel hidroalcohólico de repuesto en sus mochilas, donde para cubrir la distancia de seguridad no se ha dignado ninguna Delegación de Educación a mandar más mesas y más sillas, donde están compartiendo mesas los alumnos, se ha tenido que habilitar sillas como estas que tenemos aquí en este salón de actos, y dice el Partido Popular que velan por lo público. Es una autentica vergüenza y es un favor que pide a todos los padres, a todas las madres y a toda la comunidad educativa, que se ponga en pie y luche, que luche por la salud de sus hijos que es la que está en juego porque nuestro Consejero de Educación, no está haciendo nada por nuestros hijos, está repartiendo el dinero que nos pertenece a todos para lo público, entre los que más tienen, cuando ellos son los que más posibilidades tienen de tener bajos ratios, de tener más profesores y de tener las necesidades cubiertas y se le está regalando nuestro dinero, el dinero que desde el Gobierno Central se está dando a las Comunidades, lo estamos regalando. Así que desde aquí pide por favor a toda la comunidad educativa que se levante y luche por los derechos de sus hijos porque no están recibiendo la educación

38

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

que merecen. Manifiesta que está indignada con esta situación.

El Sr. Alcalde agradece la intervención realizada y pasa la palabra al portavoz del Partido Popular.

D. José Antonio Víctor, portavoz del Partido Popular manifiesta que entiende perfectamente las reclamaciones, la indignación porque compartimos el mismo ámbito docente, entonces yo entiendo perfectamente cuales son las reclamaciones, la indignación, la falta de medios y más la desesperación en estos momentos en los que son padres tienen que llevar a sus hijos en unas condiciones de incertidumbre, pero simplemente quería puntualizar además de la documentación que ya he hecho anteriormente, que efectivamente pues muchas veces todos los gobiernos en este caso el que nos atañe es el gobierno autonómico, que es el que tiene la competencia en educación, después la ha tenido unas cuantos meses el gobierno de España, entiendo que tenga sus luces y sombras. Pero también cabría mencionar, no solamente y cuando haya que criticar al gobierno autonómico seré el primero en criticarlo, porque si lo ha hecho mal me da igual que sea de mi partido o de otro. Pero en este caso además de las críticas que puedo compartir porque estamos en situaciones difíciles, también quisiera que aquí no solo se escucharan las críticas al gobierno autonómico, sino las críticas a una ministra de educación inexistente durante muchos meses, y a un ministro de universidades que ha estado más de 300 días sin aparecer y creo que una ministra era de un signo político, y el ministro de universidades al que hago referencia es de otro. Si nos ponemos a depurar responsabilidades depuremos de todos, y cuando nos pongamos a reclamar derechos reclamemos los de todos y a todos, nada más. Muchas gracias.

Dña. Teresa Casado Trenas, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, agradece a D^a. Rosario Porras su intervención, la cual refleja la realidad a la que se enfrentan los centros educativos. Manifiesta que ella, como directora y como docente, se une a lo mencionado anteriormente, sólo se pueden referir a la administración que les compete, y esa es la que nos manda y ahora mismo se está en manos de la Conserjería de Educación de la Junta de Andalucía. Las instrucciones que se reciben vienen de la Junta de Andalucía, todas las medidas llevadas a cabo están basadas en la Junta de Andalucía, todo lo que

39

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

dicen se ha intentado hacer por todos los medios. Y la respuesta ha sido no atender a los teléfonos, existe una descoordinación enorme entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación. Para los casos positivos o sospechosos, pasan días y días hasta que se obtiene una respuesta, están expuestos los alumnos sin saber qué es lo que pasa y así no se puede funcionar, no se habla solamente de recursos, se pide una coordinación por parte de las Consejerías y de las Delegaciones, y que tengan el mínimo detalle de responder a las llamadas telefónicas que se hacen, los teléfonos en Delegación están apagados, no se contestan, puedes estar toda la mañana llamando y no hay respuesta. Los equipos directivos han estado este verano preparando las aulas por si llegaban esos maestros de refuerzo, al final se han ido haciendo ajustes y de esas ratios que superaban los 20 alumnos, solamente se han tenido en cuenta primaria y un profesor para 5 alumnos vamos, nada. Hay centros que con 21 alumnos por aula, ya no tienen derecho a entrar dentro de ese recurso, centros grandes, en los que solamente les ha pertenecido un maestro de refuerzo más, con ese recurso, ¿qué se puede hacer?; no se pueden desdoblar aulas y las que hay, el espacio está, no se han dado recursos. No se sabe a dónde se ha destinado el dinero, porque en recursos personales a los centros, no, ya que las bajas aún no se han cubierto, pasan 15 días y no se cubren bajas. Por ello lo único que pide por favor, es que empiecen a trabajar y que se coordinen la distintas Consejerías y que los niños puedan estar tranquilos y seguros en el colegio y que los padres vayan con una cierta tranquilidad. Señala que es verdad que el riesgo cedro no existe, pero la única diferencia que hay de marzo a aquí, es que todos llevamos mascarillas y los grupos de convivencia. Los sitios que hayan tenido espacio para poder dividir patios por grupos de convivencia pequeños lo habrán podido hacer y los que no, estarán en el patio lo mismo que estaban, con la diferencia de llevar una mascarilla y estar constantemente lavándose las manos y desinfectándolas, esa es la diferencia y si no llega a ser por el apoyo de los Ayuntamiento no se hubiese tenido prácticamente nada, ni señalización, ni mantenimiento, ni una limpieza, todo está saliendo de las arcas de los Ayuntamientos, por parte de la Consejería no está llegando nada. Argumenta que recogieron una caja de mascarillas y de botes de gel hidroalcohólico y no se sabe cuándo darán los siguientes, pero esos ya están gastados. Manifiesta que D^a. Rosario Porras lo sabe porque se está sufriendo en todos los colegios,

40

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

es algo generalizado, no están llegando los recursos como deberían de llegar y se pide coordinación y un poco de apoyo, solamente eso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que la crítica política siempre debe de estar ahí, siempre que tenga esta intención constructiva, esta crítica constructiva siempre enriquece porque se pone en valor lo que cada grupo defiende, lo que cada grupo representa y lo que cada grupo cree y sus representantes lo que verdaderamente creen. Se ha hecho mención a una ministra y a un ministro de dos colores diferentes, que no aparecen pero, ahora, recordando un poco mientras ha estado escuchando a la portavoz del Partido Socialista, hay que decir que el Gobierno Central intentó prorrogar una vez más el Estado de Alarma y se encontró con dos obstáculos principales: el primero, una oposición que se negó y el segundo, muchas Comunidades Autónomas que pedían las competencias para ellas, y entre ellas, la nuestra, la de Andalucía. Y ahora que tienen esas competencias se está viendo como esas mismas Comunidades Autónomas empiezan a tirar "balones fuera", que si no llegan los fondos cuando los fondos sí han llegado, que si ahora la culpa es de Sánchez o de Pedro o Pablo, cuando lo que sí se está viendo es una buena disposición dentro del Gobierno Central para ayudar a esas Comunidades Autónomas, brindando a que si necesitan una vez más que el Gobierno, como se ha visto en la Comunidad de Madrid esta misma semana. El Gobierno Central apoya a las Comunidades Autónomas, va a estar disponible y en definitiva, lo que hay que hacer es creernos primero todas las competencias que tenemos, que están en nuestra espalda y que eso no significa que sean un peso, al contrario, deberían de ser un orgullo porque nuestro propio Estatuto de Autonomía así nos lo marca, bastante se luchó o lucharon o luchastéis para que eso fuese así, para que ahora se empiece a tirar "balones fuera" y diciendo que la educación, que el empleo etc., cuando son competencias de las propias Comunidades, porque el sistema de estado de derecho que hay en España lo marca así, le corresponde a las Comunidades Autónomas y en este caso a la Junta de Andalucía. Señala que entiende y puede entender perfectamente las dificultades por las que se pasan pero que así estamos todos, cada uno dentro de un rango, pero que estamos adaptándonos y lo que no puede ser es estar siempre tapando el agujerito que va surgiendo solapando, improvisando, sino que tienen que tener esos recursos y anticiparse y adelantarse a lo que pueda ocurrir. Manifiesta que en este caso la Consejería de Educación no lo ha hecho

41

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

y al final se ha estado dando los pares y nones para que sean los Ayuntamientos los que con su esfuerzo, estén realizando una vuelta al cole segura, que como bien ha dicho D^a Teresa Casado, el riesgo cero no existe ni existirá al igual que también lo ha mencionado D^a Rosario Porras; pero hay que tener siempre lealtad entre administraciones, porque si al final en situaciones de crisis sanitarias se rema todos juntos a una, al final todo sale mucho mejor, ya habrá tiempo después para hacer política de todo tipo. De esto se saldrá y este país saldrá más fortalecido, ya habrá tiempo de hacer otro tipo de política, ya habrá tiempo de pedir que se asuman responsabilidades, pero ahora hay que centrarse. Argumenta, con el corazón en la mano, que sólo hay que luchar por una sanidad y por una educación y mantener en este caso el funcionamiento de las administraciones que es otra carga que también hay que llevar a cabo, que se pueda seguir trabajando más adelante pero que ahora mismo no cabe otra, ahora mismo en lo que hay es que estar centrados en defender los servicios públicos, profesores, médicos, enfermeros, a todos los que se dedican a defender la materia educativa y la sanitaria, y cuando se salga de todo esto, que espera que sea más pronto que tarde, ya habrá tiempo. Señala que está seguro que lo habrá para poder decir, para poder hacer, lo que se ha hecho o lo que se ha dejado de hacer; pero entre tanto lo que hay que hacer es arrimar el hombro entre todos, todas las fuerzas políticas, todas las administraciones para salir adelante.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, para que finalice el debate.

La portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, D^a. Rosario Porras manifiesta que quiere hacer tres puntualizaciones que se le han olvidado realizar con anterioridad. Señala que el colegio de Espejo no se ha conseguido por parte de ninguna administración que venga ningún profesor de refuerzo COVID ni para Primaria y de Infantil. Agradece al Ayuntamiento de Espejo la labor y el esfuerzo que está llevando a cabo para que los hijos e hijas de los vecinos de Espejo puedan tener una vuelta al cole más segura. Señala que el Ayuntamiento de Espejo y todos los Ayuntamientos de Andalucía están dejándose la vida para que sus niños y sus niñas puedan tener una vuelta al cole segura, una vuelta al cole que es verdad que las

42

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

administraciones tienen que apoyarse, pero también es verdad que ese apoyo tiene que ser de ida y vuelta, no solo siempre para el mismo sentido, hay que ir y venir, no siempre hay que dar y no recibir nada a cambio. En estos momentos tan duros que nuestros Ayuntamientos están pasando, que son la administración amiga, que es donde los vecinos y las vecinas llaman primero, eso no se le debería negar, como se está haciendo por parte de algunos partidos políticos. Se debe permitir que los Ayuntamientos puedan utilizar libremente el superávit que los Ayuntamientos puedan tener. Argumenta que la colaboración entre las administraciones es esencial y primordial pero por parte de todas, no siempre por parte de los mismos, y los más pequeñitos, que estos son los que más ayudan al que está cerca y al que está al lado, por ser la primera administración que llaman, por ser la amiga y la vecina principal. Reitera su agradecimiento tanto al Grupo Municipal de IULV-CA como al Ayuntamiento de Espejo, por la labor que está realizando y que no duda que seguirá realizando en los colegios públicos de nuestro municipio y se reitera y lo hace de forma extensiva a todos los Ayuntamientos de Andalucía que están trabajando por sus vecinos.

Sometida la proposición a votación, resultan emitidos diez votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA) y una abstención (1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobada la proposición.

10.- URGENCIAS.

No hay.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Portavoz del Grupo Municipal del PP:

D. José Antonio Víctor, portavoz del Partido Popular manifiesta que se suma a las palabras que el Sr. Alcalde tuvo al principio del Pleno, en las que agradece a los agricultores su esfuerzo y dedicación adicionales que están

43

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

prestando para el bienestar de todos los vecinos en pro de la prevención y de la salud.

- **Ruegos PP:**

1. Ruega se tenga más cuidado con la limpieza con sopladoras de las aceras de Las Calleras, ya que se arrincona la suciedad y se entra en los portales.

2. Ante el mal estado en que se encuentran muchas calles, ruega una actuación en la Plaza de España esquina con Barrionuevo, que se está abriendo un agujero de considerables dimensiones.

3. Ruega el mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos, así como apela a la conciencia cívica de los vecinos por mantenerlos limpios y comportarse sin ruidos en dichas zonas.

4. Hace mención a que el Ayuntamiento ha publicado en las redes las medidas implantadas de cara a la apertura de los Centros Educativos cuando él preguntó un mes antes y no ha recibido respuesta. Agradece al Equipo de Gobierno, al Alcalde por su colaboración continuada en dichos centros, así como se vuelve a poner a su disposición para lo que necesite.

5. Vuelve a hacer un ruego respecto al problema de deslizamiento de las calles.

6. Insiste en la necesidad de un nuevo plan de tráfico y seguridad que muchos vecinos siguen reclamando, no sólo por seguridad vial, sino por el perjuicio que en muchas ocasiones provocan los vehículos en viviendas.

- **Preguntas PP:**

1. Hace unos meses se aprobó una moción propuesta por el Grupo Municipal del PP acerca de la problemática de los palomos, ¿se ha hecho algo más a parte de reducir el horario de la fuente de Las Calleras?

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

2. Pregunta por los cortes de energía eléctrica del pasado domingo 20 de septiembre.

3. En referencia a una moción que presentó el PP, ¿se ha consultado si existe Plan de Emergencias Municipales, o se tiene previsto hacer uno o actualizarlo, en caso de que exista?

4. Respecto al cierre del bar del edificio del Mercado Municipal, en la Plaza de la Constitución, ¿se tiene previsto antes de que termine el año sacarlo a licitación y a concurso?

5. Ante la duda y queje de algunos vecinos, quería preguntar qué puntos y condiciones se toman en cuenta a la hora de la publicación de las listas de las bolsas de empleo.

- Grupo Municipal de IULV-CA

• Ruegos IULV-CA:

1. Los vecinos reclaman la limpieza del pilar de la Fuente Nueva, por lo que se ruega que se haga una limpieza más continuada de la fuente.

2. Se pide que por parte de los empleados del Ayuntamiento se visite el Pozo Mármol y se haga una limpieza a fondo del mismo, dado que está desprendiendo unos olores bastantes desagradables últimamente.

3. Se ruega que se vaya al colegio ya que allí también se están produciendo unos olores desagradables.

4. Ruega que se limpie la zona anexa a la guardería municipal y cerca a la pista ecuestre donde se encuentran bastantes excrementos caninos.

5. Según han podido saber, últimamente se está llamando a los trabajadores de la bolsa de trabajo con muy escasas horas a la incorporación al puesto, por lo que se ruega en este sentido que se avise con mayor antelación.

45

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- Preguntas IULV-CA:

1. Recientemente Diputación, ha aprobado un plan para rehabilitación de viviendas, ¿ha solicitado Espejo entrar dentro de ese plan?.

2. Respecto a los cortes de luz que últimamente estamos sufriendo en nuestro pueblo ¿a qué son debidos?, si se sabe y si en el caso de que se produjera alguna rotura o anomalía en nuestros vecinos ¿quién se haría responsable de esos gastos?

3. ¿Cuándo se va a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria de las plazas de policía local? ¿Se va a seguir contando con el apoyo de la policía local de Castro del Río?

4. Visto que el arco de desinfección no está funcionando, queremos saber qué pasa y si se va a solucionar y si no es así si se va a quitar o retirar.

5. Otra pregunta, las vacaciones y las bajas del personal fijo del Ayuntamiento ¿las personas que las cubren son de la bolsa de empleo o de dónde?

- El Sr. Alcalde pasa a dar respuesta al PP:

- Ruegos:

-

1. En cuanto a la limpieza con sopladoras, es cierto, pero se ha de decir que hubo en los días que se realizó, hubo fuertes viento y tormentas que provocaron una gran cantidad de suciedad, de ahí la utilización de las sopladoras, también es verdad y le consta que en el momento que los vecinos en este caso pidieron por favor que no se realizara así, se paró. Hay que comprender que se hizo por agilizar, ya que eran muchas calles las que estaban sucias en este caso por los inconvenientes surgidos tanto de viento como de agua.

46

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

2. En cuanto a Plaza España con Barrionuevo, se comunicará tanto al Arquitecto Técnico como al Coordinador de Obras y Servicios Generales.

3. Respecto a los miradores y parques vuelve a señalar lo mismo, ha sido un mes de vértigo en el que se ha estado centrados principalmente en garantizar la seguridad y la salubridad en los edificios municipales, los edificios públicos para poder ofrecer un servicios de calidad, sabemos perfectamente de que en este caso se habrá pecado en que algunos lugares no hayan estado a la altura de lo que debieran pero se intentará solucionar lo más breve posible.

4. En cuanto a los deslizamientos en las calles, se ha realizado el tratamiento pero hay que tener en cuenta la idiosincrasia que tiene el pueblo, los desniveles de las calles, la subida y bajadas que hay, sobre todo en los coches porque la inmensa mayoría son de tráfico rodado y esos tratamientos pierden su efectividad y habrá que volver a tratarlos, como por ejemplo la calle Empedrada Alta, la Cuesta de la Harina, la calle Torrecilla, todas esas calles tienen mucha pendiente y además están tratadas con hormigón y no tienen un dibujo o un perfilado para que se puedan agarrar.

6. Respecto al plan de tráfico, ha habido varias reuniones con el Jefe de la policía Local, pero señala también como se ha mencionado anteriormente que un poco de consideración al ser tiempos muy complicados, hay que estar pendiente al cierre de los bares, se tienen que redactar todos los informes y solamente se cuenta con dos agentes de la policía.

- Preguntas PP:

1. El Sr Alcalde señala que se pondrá en contacto con el Concejal de Medio Ambiente para que le haga llegar al Partido Popular toda la información acerca del tema de las palomas.

2. En cuanto a los cortes de luz, responde también a Izquierda Unida, el pasado domingo estuvo toda la tarde llamando a Endesa. Había una avería a la altura de Almodóvar, y estaba afectando a poblaciones como Santa Cruz, Espejo, Castro, hasta incluso alguna parte de Baena. Ello no significa que cuando vengan tormentas o sople aire el problema sea de las instalaciones de

47

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Espejo, sino que la avería puede ocasionarse en cualquier otro punto y en este caso nos resintamos nosotros. Lo que ocurre es que después esto tiene unos efectos secundarios, los relojes de los centros de transformación en este caso se desconfiguran, es verdad que se está adaptando una cosa de las que quedaban después de haber cambiado toda la luminaria, para que desde Córdoba pudieran ponerlos todos a su vez, faltaba esa pieza el electricista y en este caso se está encargando de hacerlo pero que cuando hay un corte en suministro de la totalidad tanto de las vías públicas y sobre todo, cuando afecta a los vecinos pues también se descordinan esos relojes y se apaga una línea y se queda otra encendida, o como ocurría este fin de semana en la calle Empedrada Baja, una de esas líneas estaba constantemente encendiéndose y apagándose, pero todos estos cortes no son ocasionados en nuestro término municipal sino que pueden venir de otros lugares y afectar a varios municipios de alrededor. Aprovecha para comentar, que el Ayuntamiento tiene la ventanilla única para que presenten las deficiencias o roturas de cualquier electrodoméstico; el Ayuntamiento con cita previa, en el registro de entrada, se comunica qué aparato se ha roto y el Ayuntamiento se lo hace llegar a Endesa y ésta ya tomará la decisión oportuna.

3. Respecto al Plan de Emergencia Municipal, la encargada del archivo está buscando. Normalmente siempre ha habido algo pero la verdad, que remontarte tantos años atrás y poner en funcionamiento de nuevo un Ayuntamiento. Señala que cree que fue en un pleno telemático donde se presentó la moción, y manifiesta que se sigue trabajando en el.

4. En lo referente al bar de la Plaza, o el bar Pireo, manifiesta que ojalá se pudiera abrir ahora mismo pero se ha cambiado la Ley de Contratos de Sector Público y ahora hay que adaptarse a esta nueva Ley. Señala que no solamente hay que sacar este bar sino otros bares y naves, mientras antes, mejor, pero al cambiarse la Ley se está estudiando para adaptar y redactar los pliegos.

5. En cuanto a las bolsas de empleo, normalmente se pide lo que se cree que es lo más beneficioso para el Ayuntamiento, si se necesita un oficial, pues se pide la experiencia de oficial pero siempre se pone un apartado para

48

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

intentar beneficiar a los ciudadanos de Espejo, que es la valoración del conocimiento del medio que todo el mundo se sabe cómo hay que acreditarlo.

- El Sr. Alcalde pasa a dar respuesta a IULV-CA:

• Ruegos:

1. En cuanto a la Fuente Nueva, ya se ha limpiado y se estuvo hablando con miembros de la Cooperativa San Isidro ya que también aprovecha parte de ese agua de la fuente, para que cuando se limpie se adecue. En este caso se hizo alguna tara y lo que se hizo fue taponar el sobrante y el pilar empezó a rebosar. De todas formas, se le comentará al Coordinador de Obras y Servicios Generales que preste atención a esas situaciones para que no vuelva a ocurrir, sobre todo teniendo en cuenta que ese agua sirve para prestar un buen servicio como es la cooperativa y en definitiva los agricultores.

2. Respecto al Pozo Mármol se tiene en cuenta ya que todos los veranos se limpia, pero éste al haber sido un poco atípico se ha pasado, se le comenta también al Coordinador.

3. Referente al olor del colegio, hoy precisamente ha estado Emproacsa limpiando, y está pendiente de que traigan la cámara de vídeo para ver si hay posibles zonas dentro de esas cometidas donde el agua se quede estancada y genere esos malos olores. Si fuese así habría que darle una solución, con una bomba para que el agua no se quede estancada y no ocurra eso. Normalmente se observa que ocurre cuando se despierta o se levanta aire, si hay agua estancada es lo que hace que se produzca ese olor.

4. En cuanto a la limpieza la zona de guardería se tendrá en cuenta.

5. Referente a que se llaman con escasas horas a los trabajadores, pide comprensión, han sido meses de vértigo, de reuniones con los Coordinadores de Obra y Servicios Generales, diciendo todo lo que había que plantear y era casi de un día para otro cuando se ha llamado a esos trabajadores, aunque también es verdad que se ha hecho bastante hincapié en llamar a esos trabajadores varias veces para ver si les interesaba o no.

49

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

• Preguntas:

1. En lo que compete a la rehabilitación de viviendas, le comentan que no es la Diputación la que lo ofrece sino la Junta y que aún están resolviendo las del año pasado.
2. Respecto a los cortes de luz ya ha respondido anteriormente.
3. El tema de la Policía Local se está trabajando en una mesa general para convocarla cuanto antes. Hay aprobadas dos ofertas de empleo público de dos plazas y se aprobarán otras dos para sacar las cuatro a la vez y así dejar cerrada la plantilla de la Policía. En cuanto al convenio de la Policía Local de Castro, ha estado hablando con Martínez, el Jefe de la Policía Local, ya que hay prevista una reunión porque no se sabe si se van a tomar algunas medidas más de la Junta de Andalucía para el cierre de bares, y no quiere tampoco que en estas circunstancias que estamos atravesando se encuentren por la noche haciendo guardias unipersonales.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y quince y minutos, redactándose la presente acta de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Fecha y firma digital.

50

Código seguro de verificación (CSV):

5990 8504 3265 D530 CF94



599085043265D530CF94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021